



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

062-23

Nº 00005086

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 31 de julio de 2023

VISTO

La renuncia presentada por el Sr. LUJAN, Segundo Guido, D.N.I. 12.316.240, a los efectos de obtener el beneficio jubilatorio ordinario, en trámite por ante la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba, según Resolución Nº 003072/2023.

Y CONSIDERANDO

Que en la misma el Sr. LUJAN, Segundo Guido renuncia a sus funciones a partir del 31 de julio del año dos mil veintitrés incluido;

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo nº 49, inc. 17, de la Ley Orgánica Municipal nº 8102, es facultad del Intendente Municipal aceptar la renuncia mencionada;

Por ello....

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA**

ARTICULO 1º ACEPTESE LA RENUNCIA Y DISPONGASE LA BAJA DEFINITIVA del servicio activo, con efecto a partir del 31 de julio de 2023, incluido, del Sr. LUJAN, Segundo Guido, D.N.I. 12.316.240, Legajo Nº 38, como Personal de Maestranza General, del Area de Barrido, de esta Administración Municipal. Dejando de desempeñar como agente municipal a partir del 01 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2º OTORGUESE una bonificación por jubilación ordinaria equivalente 6 haberes completos según la antigüedad alcanzada de 29 años y 4 meses de servicio en esta administración municipal.

ARTÍCULO 3º IMPÚTESE los gastos que ocasione el presente decreto a la partida correspondiente del presupuesto General de Erogaciones vigente.

ARTICULO 4º NOTIFÍQUESE a los agentes de referencia, comuníquese a la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba, a todos sus efectos.

ARTICULO 5º ELEVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de Cuentas para su conocimiento y a sus efectos.

ARTÍCULO 6º COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

DECRETO Nº062/2023

FOLIOS Nº00005086

O.A.S./F.A.A /3 copias


LIC. FABIANA APENDINO
SECRETARIA DE GOBIERNO
Y REL. INST
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano